

Santiago, 6 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449

Presente

Ref.: Eventos de capital en Fondos de Inversión Moneda-Carlyle II, Moneda-Carlyle III y Moneda Carlyle-VIII

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y 18° de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial de cada uno de los fondos de inversión Moneda-Carlyle II, Moneda-Carlyle III y Moneda Carlyle VIII (cada uno, según corresponda, el "Fondo", en conjunto los "Fondos"), lo siguiente:

Que por Sesión Extraordinaria de Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") celebrada con fecha 03 de julio recién pasado, se aprobaron los siguientes eventos de capital para cada uno de los Fondos:

1) Moneda-Carlyle II Fondo de Inversión:

Dividendo provisorio por la suma de € 21.345.000 Euros (veintiún millones trescientos cuarenta y cinco mil Euros).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44° de su Reglamento Interno, según el cual el Fondo podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los beneficios netos percibidos durante el ejercicio ("BNP del Ejercicio") o a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficio neto percibido, en caso que los dividendos provisorios excedan el BNP del Ejercicio.

El pago de dicho dividendo provisorio se efectuará a partir del día 13 de julio de 2020, mediante transferencia, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata número de cuotas de que sean titulares esa fecha.

2) Moneda-Carlyle III Fondo de Inversión:

Disminución de capital del Fondo, mediante una disminución del valor cuota de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, por la suma de US \$1.348.000 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 53° del Reglamento Interno del Fondo y lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 17 de abril de 2020, según lo cual la Administradora se encuentra facultada para llevar a cabo disminuciones de capital del Fondo, a fin de restituir a los aportantes aquellos montos que hubieren sido distribuidos al mismo por "Carlyle Realty Foreign Investors VII-B. L.P."



El pago de dicha disminución de capital se efectuará a partir del día 13 de julio de 2020, mediante transferencia, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata número de cuotas de que sean titulares esa fecha.

3) Moneda Carlyle VIII Fondo de Inversión:

Disminución de capital del Fondo, mediante una disminución del valor cuota de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, por la cantidad de US \$304.268 (trescientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 53° del Reglamento Interno del Fondo y lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 17 de abril de 2020, según lo cual la Administradora se encuentra facultada para llevar a cabo disminuciones de capital del Fondo, a fin de restituir a los aportantes aquellos montos que hubieren sido distribuidos al mismo por “Carlyle Partners VII, L.P.”.

El pago de dicha disminución de capital se efectuará a partir del día 13 de julio de 2020, mediante transferencia, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata número de cuotas de que sean titulares esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Felipe Corvalán Lagos
Fiscal

Moneda S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Archivo Fiscalía.